



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 SEP 2003

VISTO: La Nota Int N° 963/03, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente Gustavo ZAMORA solicita usufructuar la segunda fracción de la licencia anual año 2002;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece fecha límite para el beneficio de la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Vocal de Auditoria;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al Agente Gustavo Oscar ZAMORA (Leg N° 56) la licencia anual año 2002, desde el 14 de Octubre al 10 de Noviembre de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 237 / 2003.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA